



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 424-2025-UNIA-CU

Yarinacocha, 04 de junio de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Resolución Rectoral N° 154-2025-UNIA-R de fecha 26 de mayo de 2025, y con los demás recaudos que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 154-2025-UNIA-R de fecha 26 de mayo de 2025, se resolvió **APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS** bajo la modalidad de **CONVENIO DE COLABORACIÓN MUTUA SENATI-EMPRESA-APRENDIZ PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL DE TENCOS** a favor de los estudiantes técnicos: Jeferson Sangama Saavedra, Domenico Arath Loardo Ruiz, Yorkaeff Gomez Reategui, Grandez Huaman Alexander Steven, Teco Cauper Celi Jasmyth, Rengifo Cueva Wilfredo Jose, Dimitri Jhomar Principe Salas y Rubi Fabian Cierito; en consecuencia, **AUTORIZAR** al Rector la suscripción del convenio con eficacia anticipada al mes de febrero de 2025;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 05-2025-UNIA-CU reprogramada para el día 04 de junio de 2025, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD; RATIFICAR** la Resolución Rectoral N° 154-2025-UNIA-R de fecha 26 de mayo de 2025, en todos sus extremos;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028; de fecha 29.09.2023;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 154-2025-UNIA-R de fecha 26 de mayo de 2025, en todos sus extremos.

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

C.c Rectorado
VRA
VRI
GTI
Archivo

UNIA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel B. Mejo Bardales
SECRETARIO GENERAL